Naciones Unidas E/2020/L.18

Consejo Económico y Social

Distr. limitada
1 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2020
25 de julio de 2019 a 22 de julio de 2020
Tema 7 del programa
Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

Guyana*,: proyecto de resolución**

Progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 71/243 de la Asamblea General sobre la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Reafirmando la resolución 71/243 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2016, sobre la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidas sus orientaciones generales,

Reafirmando también la resolución 72/279 de la Asamblea General, de 31 de mayo de 2018, sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo,

Reafirmando además las resoluciones de la Asamblea General 73/248, de 20 de diciembre de 2018, y 74/238, de 19 de diciembre de 2019, relativas a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo,

Reconociendo los efectos sin precedentes que tiene la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), incluida la grave disrupción de las sociedades y las economías, así como de los viajes y el comercio a nivel mundial, y su impacto devastador en los medios de vida de las personas, especialmente de las más pobres y las más vulnerables, y que esos efectos destruirán los logros del desarrollo que tanto costó alcanzar y obstaculizará el progreso hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible[1],

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.
** De conformidad con el artículo 72 del Reglamento del Consejo Económico y Social.
[1] Véase la resolución 70/1 de la Asamblea General.

Se ruega reciclar

Reconociendo también que el sistema de las Naciones Unidas desempeña una función central a la hora de catalizar y apoyar la respuesta mundial para controlar, contener y mitigar la propagación y los efectos de la pandemia, así como una recuperación sostenible y resiliente,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General acerca de la aplicación de la resolución 71/243 de la Asamblea General sobre la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (2020)[2];

2. *Toma nota también* del informe de la Presidenta del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sobre la labor de la Oficina de Coordinación del Desarrollo[3], en el que se abordan los aspectos operacionales, administrativos y financieros de las actividades de la Oficina, y alienta a la Oficina a que siga utilizando el enfoque con base empírica y la información detallada que se presentan en el informe sobre la aplicación del sistema de coordinadores residentes revitalizado;

3. *Acoge con beneplácito* los progresos logrados por el Secretario General, observa los problemas que plantea el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y aguarda con interés la ejecución oportuna de los mandatos pendientes relativos al nuevo posicionamiento de los activos regionales y el examen de las oficinas multipaís, bajo responsabilidad y liderazgo nacionales;

4. *Acoge con beneplácito también* los esfuerzos realizados por el Secretario General en la formulación de las recomendaciones para aprovechar los activos regionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, solicita al Secretario General que, en el marco del proceso de aplicación, siga celebrando consultas transparentes e inclusivas con los países de la región a los que atienden los activos regionales de las Naciones Unidas, incluso, según proceda, por conducto de los procesos intergubernamentales de las comisiones económicas regionales, a fin de asegurar que la reorientación y reestructuración a largo plazo de los activos regionales de las Naciones Unidas se aborde región por región y de conformidad con sus necesidades y prioridades específicas, reafirma que el nuevo posicionamiento regional debe llevarse a cabo con el apoyo y la coordinación de las comisiones económicas regionales, preservando y fortaleciendo al mismo tiempo su función y sus mandatos, y solicita al Secretario General que siga realizando actividades periódicas de seguimiento, vigilancia y presentación de informes, incluso durante la serie anual de sesiones del Consejo Económico y Social sobre actividades operacionales para el desarrollo;

5. *Acoge con beneplácito además* las recomendaciones del Secretario General sobre el fortalecimiento del apoyo en el contexto de las oficinas multipaís[4], toma nota de la información que figura en el examen actualizado de las oficinas multipaís, de fecha 25 de marzo de 2020, que fue distribuido a los Estados Miembros[5], y exhorta al Secretario General a que siga celebrando consultas inclusivas con todos los países interesados durante la fase de aplicación y después de ella, y a que realice actividades periódicas de vigilancia, presentación de informes y seguimiento, incluso durante la serie anual de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo, con miras a introducir los ajustes necesarios para garantizar la disponibilidad y la prestación de unos recursos y servicios para el desarrollo que sean sostenibles y efectivos y permitan a los países a los que atienden las oficinas multipaís implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[1].

---

[2] A/75/79-E/2020/55 y A/75/79/Add.1-E/2020/55/Add.1.

[3] E/2020/54.

[4] Véase A/75/79-E/2020/55, secc. V.

[5] Distribuido en el contexto de la tercera sesión informativa plenaria convocada por la Vicesecretaria General sobre los mandatos restantes del nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, celebrada de forma virtual el 27 de marzo de 2020.